



Universidad de Jaén

Facultad de Humanidades y
Ciencias de la Educación

FAQ sobre el programa de intercambio SICUE (SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS DE ESPAÑA)

Vicedecanato de Relaciones Internacionales y Movilidad

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Universidad de Jaén

Estas preguntas se refieren a nuestro alumnado *SALIENTE*.

Contenido

NOTA IMPORTANTÍSIMA	3
1. ¿CUÁNDO PUEDO SOLICITAR EL CONTRATO DE MOVILIDAD SICUE?	4
2. ¿DÓNDE PUEDO SOLICITAR EL CONTRATO DE MOVILIDAD SICUE?	4
3. ¿QUÉ DEBO HACER CUANDO ME INFORMEN DE QUE HE SIDO BENEFICIARIO DE UNA PLAZA SICUE?.....	5
4. UNA VEZ ACEPTADA LA PLAZA, ¿QUÉ DEBO HACER?.....	6
5. ¿CUÁNTOS CRÉDITOS PUEDO INCLUIR EN EL CONTRATO ACADÉMICO	6
6. ¿SE PUEDE INCLUIR UN NÚMERO MAYOR O MENOR DE ESE LÍMITE GENÉRICO DE CRÉDITOS EN EL CONTRATO ACADÉMICO?	7
7. ¿EN EL CONTRATO ACADÉMICO, SE DEBE INCLUIR EL MISMO NÚMERO DE CRÉDITOS EN AMBAS UNIVERSIDADES?.....	7
8. ¿QUÉ SE HA DE INCLUIR EN EL APARTADO DE CORRESPONDENCIA? ¿EN EL CONTRATO ACADÉMICO?	8
9. ¿LA EQUIVALENCIA EN CONTENIDOS DE LAS ASIGNATURAS DE AMBAS UNIVERSIDADES HA DE SER EXACTA?	8
10. ¿QUÉ OCURRE SI HAY UNA ASIGNATURA EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO QUE NO TIENE EQUIVALENCIA CON NINGUNA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN PERO QUE ME INTERESA CURSAR?	8
11. ¿SE PUEDEN INCLUIR EL PRÁCTICUM Y EL TFG/TFM EN EL CONTRATO ACADÉMICO?.....	9

12. ¿PUEDO INCLUIR EN MI CONTRATO ALGUNA ASIGNATURA QUE HAYA SUSPENDIDO CON ANTERIORIDAD?	9
13. ¿PUEDO INCLUIR EN MI CONTRATO ALGUNA ASIGNATURA A LA QUE NO ME HAYA PRESENTADO?	9
14. SI, POR EJEMPLO, QUIERO REALIZAR EL TFG EN LA UJA, ¿PUEDO CURSAR ASIGNATURAS TANTO EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO COMO EN LA DE ORIGEN SIMULTÁNEAMENTE?	9
15. ¿PUEDO REALIZAR MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ACADÉMICO?	10
16. ¿A QUIÉN DEBO PLANTEAR LAS CONSULTAS REFERENTES A LOS TEMAS DE MATRÍCULA?	10
17. ¿DURANTE MI ESTANCIA FUERA, SIGO SIENDO ESTUDIANTE DE LA UJA O PASO A SER ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD DE DESTINO?	11
18. ¿CUÁNDO DEBO CONTACTAR CON LA UNIVERSIDAD DE DESTINO?	11
19. ¿QUÉ OCURRE SI SE DETECTA ALGÚN PROBLEMA CON EL RECONOCIMIENTO DE LAS ASIGNATURAS EN MI EXPEDIENTE ACADÉMICO?	11



NOTA DE ESTILO: A fin de evitar los molestos y embarazosos dobles masculino femenino, el editor manifiesta que utiliza el género gramatical masculino (y también el femenino) como epiceno cuando procede.

NOTA IMPORTANTÍSIMA

Las asignaturas consignadas en la versión final del contrato deben coincidir tanto en la plataforma UMove, matrícula UJA y Universidad de destino.

Si necesita hacer alguna modificación en el contrato, es especialmente importante que, una vez esté en la universidad de destino, tenga en cuenta dos plazos. Cada universidad de destino establece unas fechas concretas para tal modificación, sin embargo, siempre habrá una para el primer cuatrimestre y otra para el segundo.

Ante la modificación del contrato se debe de tener en cuenta los siguientes puntos:

- Al modificar las asignaturas del contrato en la universidad de destino, si modifica también la asignatura de equivalencia en su universidad de origen (UJA), no olvide modificar la matrícula en esta última universidad.
- Para ello recuerde cancelar la matrícula de la(s) asignatura(s) concernida(s) en la universidad de origen (UJA) y rehacerla con la(s) nueva(s) asignatura(s). Para llevar esto a cabo esta modificación, la Universidad de Jaén abre un plazo de tres días de cambio de matrícula (normalmente en noviembre para el primer cuatrimestre y abril para el segundo).¹
- De no hacer lo dicho en los puntos anteriores, no tendrá la oportunidad de cambiar la matrícula más adelante y, por tanto, los créditos aprobados en la universidad de destino no serán reconocidos en la universidad de origen.

¹ Estas fechas y las que se dan más adelante en este documento son orientativas, siendo responsabilidad del alumnado informarse al efecto. La UJA viene alojando en su página web el documento *Plazo de los procesos de gestión académica* en el que aparece, entre otros, los plazos de solicitud, modificación y ampliación de matrícula para estudiantes salientes de movilidad.

1. ¿CUÁNDO PUEDO SOLICITAR EL CONTRATO DE MOVILIDAD SICUE?

Normalmente el plazo de solicitudes viene siendo convocado entre la segunda quincena de febrero y los primeros días de marzo.

2. ¿DÓNDE PUEDO SOLICITAR EL CONTRATO DE MOVILIDAD SICUE?

Encontrarás la convocatoria de las becas SICUE en la página web del Secretariado de Becas, Ayudas y Atención al Estudiante:

<https://www.ujaen.es/servicios/sae/anuncios/sicuemovilidad-entre-las-universidades-espanolas>

Allí, en la parte inferior, encontrarás el texto y el enlace siguientes:

“Para consultar la convocatoria y poder presentar la solicitud, visite la página de movilidad nacional de la Sección de Relaciones Internacionales en el siguiente enlace”:

Universidad de Jaén - Relaciones Internacionales - Introducción (ujaen.es) (puedes ir directamente haciendo clic aquí mismo)

Te llevará a la página Becas de movilidad nacional.

Allí encontrarás

Becas de movilidad nacional

Listado de Acuerdos SICUE

Haciendo clic en Listado de Acuerdos SICUE se te descargará un documento pdf con el listado de las titulaciones de universidades españolas con las que la UJA tiene convenio de movilidad y que, por tanto, podrías solicitar.

Más abajo aparece:

Movilidad de estudiantes a otras universidades españolas SICUE (para el año 2021/22):

- Convocatoria SICUE 2021/22
- Plazo de solicitudes desde el 12 de febrero al 4 de marzo de 2021 (ambos inclusive)

Haciendo clic en el enlace Convocatoria SICUE 2021/22, se te descargará un documento pdf con la normativa de la convocatoria, que lleva por título RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 4 DE FEBRERO DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES A OTRA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA “SICUE” PARA EL CURSO ACADÉMICO 2021/2022.

Léelo atentamente, pues en este documento se especifican las normas, garantías y procedimiento para solicitar la beca de movilidad.

3. ¿QUÉ DEBO HACER CUANDO ME INFORMEN DE QUE HE SIDO BENEFICIARIO DE UNA PLAZA SICUE?

El primer paso, sería iniciar las gestiones en el proceso de aceptación de la plaza solicitada.

Para ello, se facilitará, a continuación, el contacto de los responsables (*Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante (Sección de Ayudas al Estudio)*):

- D. Nicolás Javier Zafra Mata (njzadra@ujaen.es – 953211779)
- D.ª Julia Anera Marín (janera@ujaen.es – 953212317)

Nota importante: De no confirmar la plaza concedida para la movilidad SICUE, se entenderá que se renuncia a ella.

Para más información ir a la página INSTRUCCIONES PARA BENEFICIARIOS DE PLAZA SICUE. CURSO xxxx/xxxx en *Sicue: Movilidad entre las universidades españolas* del *Secretariado de Becas, Ayudas y Atención al Estudiante* en <https://www.ujaen.es/servicios/sae/anuncios/sicuemovilidad-entre-las-universidades-espanolas>

En cuanto a la duración de la estancia, hay que tener en cuenta los siguientes puntos:

1. La duración de la estancia en la universidad de destino será, como mínimo, de medio curso y, como máximo, de un curso completo. Se deberán cumplir, en cada caso, los siguientes requisitos:

- 45 créditos en el caso de una estancia de curso completo.
- 24 créditos en el caso de una estancia de medio curso.

En aquellos supuestos en que al estudiante le resten para finalizar sus estudios menos créditos que el mínimo exigido en cada tipo de estancia, podrá optar al intercambio si cumple el resto de requisitos.

2. Se entiende lo dicho en el punto 1 se refiere a número mínimo de créditos. Por lo demás, se aplica la normativa de créditos que, como regla general, han de incluirse en los contratos académicos de movilidad, que se incluye en el Capítulo IV de la Normativa de Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de Créditos en los Estudios Oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Jaén, accesible en la página web de la Secretaría General > Normativas - Estudiantes > Enlaces relacionados: <https://www.ujaen.es/gobierno/secgen/normativa-de-interes-universitario/normativas-estudiantes> Por tanto el alumnado PODRÁ matricularse de los que se permitan por el reglamento de matrícula de los/las estudiantes de la Universidad de Jaén para un curso completo. Es decir, por regla general serán 60 créditos ECTS anuales (curso académico) o 30 créditos ECTS (cuatrimestre), en función del Plan de Estudios del Grado/Máster correspondiente. En relación con este asunto es conveniente

señalar que, no obstante, se podrá incluir en contrato académico un número inferior de créditos siempre y cuando esté justificado por razones académicas. Excepcionalmente, se podrá superar dicho número de créditos si hay razones justificadas, que se valorarán en cada caso por los órganos competentes para su aprobación, y siempre y cuando el Plan de Estudios del Grado/Máster de procedencia del estudiante contemple un número de créditos superior al límite genérico de 30 créditos ECTS por cuatrimestre o 60 créditos ECTS anuales. EN NINGÚN CASO SE SOBREPASARÁ EL LÍMITE DE 80 créditos ECTS ANUALES o 40 créditos ECTS POR CUATRIMESTRE.

<https://www.ujaen.es/servicios/sae/anuncios/sicuemovilidad-entre-las-universidades-espanolas>

4. UNA VEZ ACEPTADA LA PLAZA, ¿QUÉ DEBO HACER?

1. Entre en la plataforma virtual de su universidad de destino para ver el plan de estudios del Grado que se esté cursando.
2. Elabore en la plataforma UMove un borrador del contrato académico con las asignaturas de la universidad de destino que desea que sean reconocidos en la universidad de origen (en este caso, la Universidad de Jaén).
3. Al elaborar dicho borrador, se aceptará y le llegará al Coordinador Académico (Vicedecano de Relaciones Internacionales y Movilidad, [D. Luciano García García](#)) que tendrá que aprobarlo durante la fase “Propietario: Coordinador” o devolverlo para que el estudiante lo modifique en la fase “Propietario: Estudiante”. **Nota:** Estas fases se pueden repetir hasta que se consiga un acuerdo entre el Coordinador y el estudiante.
4. Finalmente, el estudiante debe firmar el contrato académico y enviarlo a la universidad de destino.

5. ¿CUÁNTOS CRÉDITOS PUEDO INCLUIR EN EL CONTRATO ACADÉMICO

Los créditos que, como regla general, han de incluirse en el contrato académico, y de los que por tanto deberá matricularse el alumnado, serán los que se permitan por el reglamento de matrícula de los/las estudiantes de la Universidad de Jaén para un curso completo. Es decir, por regla general serán 60 créditos ECTS anuales (curso académico) o 30 créditos ECTS (cuatrimestre), en función del Plan de Estudios del Grado/Máster correspondiente.

6. ¿SE PUEDE INCLUIR UN NÚMERO MAYOR O MENOR DE ESE LÍMITE GENÉRICO DE CRÉDITOS EN EL CONTRATO ACADÉMICO?

Se podrá incluir, excepcionalmente, en el contrato un número inferior de créditos siempre y cuando esté justificado por razones académicas. Es decir, cada caso se valorará por los órganos competentes para su aprobación, siempre y cuando el Plan de Estudios del Grado/Master de procedencia del estudiante (Universidad de Jaén) contemple un número de créditos superior al límite genérico de 30 créditos ECTS por cuatrimestre o 60 créditos ECTS anuales. En ningún caso se sobrepasará el límite de 80 créditos ECTS anuales o 40 créditos ECTS por cuatrimestre.

Universidad de Origen / Sending Institution:		
Código UJA	Asignatura UJA	Créditos ECTS
12312017	Literatura española del siglo XIX	6
12312016	Literatura española de los siglos XX y XXI	6
12313020	Tradición de la literatura y de la cultura latinas	6
12313013	Orígenes de la narrativa de ficción en la literatura española	6
12312009	Historia de la lengua española II. Morfología y sintaxis históricas	6
12312008	Historia de la lengua española I. Fonética histórica	6
12312013	Lingüística aplicada	6
12312003	Dialectología histórica hispánica	6
12313016	Teoría crítica y estudios culturales	6
12313001	Edición de textos hispánicos y crítica textual	6
TOTAL CRÉDITOS/TOTAL ECTS CREDITS		60

Todo esto se puede consultar en el capítulo IV de la Normativa de Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de Créditos en los Estudios Oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Jaén, accesible en la página web de la Secretaría General > Normativas - Estudiantes > Enlaces Relacionados:

<https://www.ujaen.es/gobierno/secgen/normativa-de-interes-universitario/normativas-estudiantes>

7. ¿EN EL CONTRATO ACADÉMICO, SE DEBE INCLUIR EL MISMO NÚMERO DE CRÉDITOS EN AMBAS UNIVERSIDADES?

El número total de créditos en el contrato académico debe ser similar al número de créditos que el alumnado realizará en la Universidad de Jaén y en la Universidad de destino, permitiéndose con carácter general una diferencia de $\pm 10\%$ en los créditos a cursar en origen y destino. Cuando

de dicho cómputo resultase una cifra con decimales, se redondeará al alza al número entero superior.

EJEMPLO:

Universidad de destino: 57 créditos ECTS ⇔ Universidad de origen: 60 créditos ECTS ✓

Universidad de destino: 53créditos ECTS ⇔ Universidad de origen: 60 créditos ECTS ✗

8. ¿QUÉ SE HA DE INCLUIR EN EL APARTADO DE CORRESPONDENCIA? ¿EN EL CONTRATO ACADÉMICO?

En el apartado de “Correspondencia”, mediante números o letras en mayúsculas, se ha de indicar qué asignaturas de la universidad de destino se quieren que sean reconocidas por las asignaturas de la universidad de origen.

Estas equivalencias son esenciales para determinar la idoneidad de la correspondencia de contenidos y número de créditos, así como, para el posterior reconocimiento de asignaturas una vez haya finalizado la estancia de movilidad.

En el caso de que **una asignatura**, en una de las universidades, se corresponda a dos o **más asignaturas** en la otra universidad, se indicará incluyendo varias veces el mismo número/letra en tal apartado.

9. ¿LA EQUIVALENCIA EN CONTENIDOS DE LAS ASIGNATURAS DE AMBAS UNIVERSIDADES HA DE SER EXACTA?

Se permiten variaciones y diferencias en los planes de estudio al objeto de beneficiar el currículum del alumnado. No obstante, esta flexibilidad siempre es dentro de unos límites razonables, ya que el reconocimiento de asignaturas propuesto debe cumplir que las asignaturas en ambas universidades contengan competencias o conocimientos afines.

Este trabajo puede ser guiado por el coordinador titular asignado a cada estudiante.

10. ¿QUÉ OCURRE SI HAY UNA ASIGNATURA EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO QUE NO TIENE EQUIVALENCIA CON NINGUNA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN PERO QUE ME INTERESA CURSAR?

Se puede incluir esta asignatura sin problema en el contrato académico, siempre que la asignatura a cursar en destino esté relacionada con el título que el estudiante esté cursando en la Universidad de Jaén, siendo reconocida en la universidad de destino por **créditos**

optativos genéricos, que aparecerán en la Universidad de Jaén bajo la denominación “**Asignatura programa de movilidad**”. En este supuesto, el estudiante ha de ser consciente de que podría perder el derecho a la mención en la titulación en la que esté matriculado en la Universidad de Jaén.

11. ¿SE PUEDEN INCLUIR EL PRÁCTICUM Y EL TFG/TFM EN EL CONTRATO ACADÉMICO?

Sí, la inclusión en el contrato académico/ de las asignaturas de prácticum, prácticas curriculares, así como los Trabajos de Fin de Grado y Trabajos de Fin de Máster (este último sólo para estudiantes de máster), está permitida con carácter general.

No obstante, será preciso que las citadas asignaturas reúnan condiciones académicas similares a las exigidas en la Universidad de Jaén. **El estudiante ha de asegurarse que la universidad de destino cumple con dichas condiciones.** Hay que asegurarse de que la Facultad de la universidad de destino tenga autorizadas estas asignaturas para los estudiantes de movilidad.

La defensa del Trabajo Fin de Grado o Fin de Máster en la universidad de destino será válida a efectos de reconocimiento en la Universidad de Jaén.

12. ¿PUEDO INCLUIR EN MI CONTRATO ALGUNA ASIGNATURA QUE HAYA SUSPENDIDO CON ANTERIORIDAD?

Se podrá incluir, **como máximo, una asignatura calificada como suspensa** con anterioridad.

13. ¿PUEDO INCLUIR EN MI CONTRATO ALGUNA ASIGNATURA A LA QUE NO ME HAYA PRESENTADO?

Sí. Podrán incluirse asignaturas matriculadas, pero a las que el estudiante no se haya presentado y que aparezcan calificadas como “No Presentado”.

14. SI, POR EJEMPLO, QUIERO REALIZAR EL TFG EN LA UJA, ¿PUEDO CURSAR ASIGNATURAS TANTO EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO COMO EN LA DE ORIGEN SIMULTÁNEAMENTE?

Sí, se podrán cursar asignaturas en las dos universidades mientras dure el intercambio. En la Universidad de Jaén se podrán cursar asignaturas suspendidas, virtuales, a distancia, etc.

15. ¿PUEDO REALIZAR MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ACADÉMICO?

El contrato académico se podrá modificar **UNA SOLA VEZ** a partir de la incorporación del estudiante a la universidad de destino (a través de la plataforma UMove).

Cada año, se establecen plazos concretos para la modificación del contrato de movilidad online:

- Desde **octubre hasta mediados de noviembre** para estudiantes que realicen la movilidad del curso completo o primer cuatrimestre
- Desde **mediados de febrero hasta mediados de abril** en el caso de realizar la movilidad en el segundo cuatrimestre

Se deberá contactar con el Vicedecano para obtener su visto bueno y se deberá tener en cuenta que, en caso de que la modificación del contrato académico requiera cambiar la matrícula en la Universidad de Jaén, se deberá efectuar la correspondiente **modificación de matrícula** en el plazo establecido a efecto de la Universidad, generalmente en un plazo muy corto del mes de noviembre y de marzo o abril. Se deberá leer con atención y tener muy en cuenta el documento "Plazos Curso 2020-21" (o años posteriores, según vayan pasando los años) en la página **Normativa e información de matrícula**, accesible en: <https://www.ujaen.es/estudios/acceso-y-matricula/matricula/normativa-e-informacion-de-matricula>

16. ¿A QUIÉN DEBO PLANTEAR LAS CONSULTAS REFERENTES A LOS TEMAS DE MATRÍCULA?

Para todo lo relacionado con los temas de matrícula, se ha de consultar al Servicio de Gestión Académica (<http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/sga>).

Allí proporcionarán al alumnado información específica, por ejemplo, en temas: sobre cómo realizar la matrícula de créditos genéricos de movilidad, sobre los plazos de matrícula específico, etc.

Para temas de becas y convocatorias, véase también <https://www.ujaen.es/servicios/sayae/> y <https://www.ujaen.es/servicios/sae/anuncios>

17. ¿DURANTE MI ESTANCIA FUERA, SIGO SIENDO ESTUDIANTE DE LA UJA O PASO A SER ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD DE DESTINO?

Aunque sea beneficiario de una plaza SICUE, **usted continúa siendo estudiante de la Universidad de Jaén** y, por tanto, deberá:

- Realizar la matrícula en la Universidad de Jaén en el plazo establecido.
- Para los plazos de matrícula y modificación de matrícula deberá atenerse a lo dispuesto en la normativa que apruebe la Universidad de Jaén: <http://www.ujaen.es/serv/sga/secrvirt/matr/matricula.html>.
- En caso de ser solicitante de Beca del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, deberá indicar en la solicitud que es estudiante de la Universidad de Jaén.

18. ¿CUÁNDO DEBO CONTACTAR CON LA UNIVERSIDAD DE DESTINO?

Se ha de contactar con la universidad de destino **en cuanto se acepte la plaza**, ya que algunas universidades establecen una fecha límite para el envío de la documentación.

19. ¿QUÉ OCURRE SI SE DETECTA ALGÚN PROBLEMA CON EL RECONOCIMIENTO DE LAS ASIGNATURAS EN MI EXPEDIENTE ACADÉMICO?

Si se detecta algún problema con el reconocimiento de asignaturas, se ha de contactar con el [Vicedecanato de Relaciones Internacionales y Movilidad](#) para su resolución.

Este documento es una actualización por el Vicedecanato de Relaciones Internacionales y Movilidad de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación del documento FAQ anterior. Han colaborado activamente en él las alumnas Ana María Tudela Alcántara, Carmen Ruiz Demetriou, Encarnación Rusillo Risueño y Patricia Marín Sánchez como parte de su periodo de prácticas en el mencionado Vicedecanato de la asignatura Prácticas en entornos profesionales.